

ACTA 05 QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL 1º PRIMER AÑO DE EJERCICIO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS 13:30 A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCIÓN VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia; -----
- 2.- Aprobación en su caso del orden del día; -----
- 3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio **SSI-2024-2730** por parte de la Dirección General de Obra Pública, mediante correo electrónico, lo anterior para su confirmación. -----
- 4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato de la clasificación de información como confidencial, para otorgar respuesta a la solicitud de información **SSI-2024-2732**, por parte de la Dirección General de Desarrollo Institucional, lo anterior para su confirmación. -----
- 5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la solicitud de clasificación de la información en carácter de Reserva, recaída en la solicitud de información Pública con número de folio **SSI-2024-2688**, por parte del Parque Explora, anterior para su confirmación. -----
- 6.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.-Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León, Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, Directora de Normatividad Laboral y Relaciones de Trabajo, de la Dirección General de Desarrollo Institucional, como suplente de la Directora General de Desarrollo Institucional, Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato y Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, de conformidad al artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato vigente, al tomarse las resoluciones del comité por mayoría de votos y tener el presidente del mismo voto dirimente en caso de empate, existe quorum legal para sesionar, ya que son cinco integrantes del comité, y asisten cinco la presente sesión. -----
- 2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité. -----
- 3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio **SSI-2024-2730** por parte de la Dirección General de Obra Pública, mediante correo electrónico, atendiendo a lo establecido por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada.** -----
- 4.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato de la clasificación de información como confidencial, para otorgar respuesta a la solicitud de información **SSI-2024-2372**, por parte de la Dirección General de Desarrollo Institucional, en relación a la identidad de género de los servidores públicos peticionados, se les hace de conocimiento que son "Datos Personales Sensibles", al tratarse de información íntima de las personas y cuyo mal

uso puede provocar discriminación o ponerles en riesgo, en términos de lo establecido en el artículo 7 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y artículo 3 fracción VIII, DE LA Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: lo que resulta confirmada la información de carácter confidencial, por Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, absteniéndose de votar la Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, por ser un tema relacionado con el área.**

5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato de la creación de Acuerdo de Reserva, por parte **SSI-2024-2688**, por parte del Parque Explora, En atención a la respuesta de petición del “Proyecto ejecutivo “siendo este único punto el que se solicita su reserva, esto en base al artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 54 fracción I y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, me permito exponer la siguiente Propuesta de Clasificación de Reserva de Información con número **EXPLORA-PDG-PD-0001-2024**, y se solicita se ponga a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación de la información como RESERVADA, específicamente los datos solicitados respecto a **LA PRESENTACION DEL PROYECTO EJECUTIVO**, La divulgación anticipada de los términos y detalles técnicos de una licitación pública puede tener un impacto significativo en la equidad y transparencia del proceso de contratación, comprometiendo principios fundamentales de la función pública y el derecho a la competencia justa. Ya que una de las bases esenciales de cualquier licitación pública es asegurar que todos los participantes, independientemente de su tamaño o experiencia, tengan igualdad de condiciones para preparar sus propuestas. La divulgación anticipada de detalles técnicos o términos específicos de la licitación podría permitir que algunos licitantes accedan a información privilegiada, dándoles una ventaja competitiva injusta sobre otros participantes que aún no tengan acceso a esa información. Esto podría alterar el equilibrio del proceso y perjudicar a aquellos que, por diversas razones, no estén al tanto de dichos detalles antes de que se haga el anuncio oficial. Las licitaciones públicas deben seguir principios de transparencia y objetividad, con el fin de garantizar que todos los interesados sean tratados de manera justa y con igualdad de oportunidades. Si se proporciona acceso a información técnica antes de la fecha establecida, no solo se compromete la equidad, sino que también se puede generar desconfianza en el proceso por parte de los licitantes, afectando negativamente la percepción de imparcialidad de la entidad convocante. Por lo que resulta aplicable lo previsto en el artículo el artículo 73 fracciones VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y los artículos décimo séptimo, vigésimo tercero y trigésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, que establecen que se podrá clasificar la información como RESERVADA. **Resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la clasificación de la Información en Carácter de Reserva.**

6.- A las 14:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes. -----

Licenciada Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

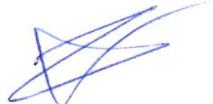
Lic. Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León.

Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.



TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO
DE LEÓN

Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.



Licenciada Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Las presentes 03 Tres fojas útiles por su Frente, tamaño oficio, coinciden fiel e íntegramente con el acta de la 05° Quinta Sesión extraordinaria del 1° primer año de ejercicio del Comité de Transparencia del Municipio de León.